



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2003-MSI

San Isidro, 30 de Octubre de 2003

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Informes N° 827 y N°830-20003-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica e Informes N° 060-2003-37-GBSPS/MSI y N° 051-2003-21-GBSPS/MSI de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social; y

De conformidad con lo dispuesto en el Inciso 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Peruanos Desaparecidos y la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO 2°.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social.

POR TANTO:

Mando se de cumplimiento al presente acuerdo.



Rosa Alva Leon
ROSA ALVA LEON
SECRETARIA GENERAL (E)



Jorge Salmon Jordan
JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE